



**MESA DE CONTRATACIÓN I**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3 CORRESPONDIENTE A LA “OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED SINTÉTICO EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE RIBERA DE CASTILLA, EL PALERO Y LA VICTORIA**

**ASISTEN:**

**Presidente/a:**

Juliana Berzosa Gómez

*(Directora del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes)*

**Vocales:**

Rafael Guerra Posadas

*(Representante de la Asesoría Jurídica General)*

M.ª Luz Fadrique Picada

*(Representante de la Intervención General)*

**Asesores:**

Julio J. López Valdespino

*(Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes)*

**Secretario/a:**

Isabel Roldán Sánchez

*(Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes)*

En Valladolid, a 6 de octubre de 2016.

Siendo las 10:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la calificación de la documentación general y a la apertura del sobre n.º 3, correspondiente a la “oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula”, presentada por las licitadoras siguientes:

1	CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.
2	CALFENSA PROYECTOS, S.L.
3	CALIDAD DEPORTIVA, S.L.
4	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.
5	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
6	GALITEC, S.L.
7	INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
8	MAGEIN 2012, S.L.
9	MONDO IBERICA, S.A.
10	NATURF DEVELOP, S.L.
11	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.)
12	SPORT EQUIPALIA, S.L.

Seguidamente, tras el examen de la referida documentación general, la Mesa de Contratación decide considerar válidas y formalmente admitidas todas las plicas,

admitiéndose a la licitación a todas las entidades presentadas.

A continuación y en acto público, se da lectura a los criterios evaluables mediante fórmula matemática y se procede a la apertura del sobre n.º 3, correspondiente a la “propuesta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula”, acordando la Mesa de Contratación, tras el examen de la referida documentación, primero, la admisión de las propuestas presentadas por los licitadores siguientes, que, respecto a los lotes ofertados, son:

1.–LOTE N.º 1, Campo de fútbol 11 “Ribera de Castilla”:

1	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
2	INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
3	MONDO IBERICA, S.A.
4	NATURF DEVELOP, S.L.
5	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.)
6	SPORT EQUIPALIA, S.L.

2.–LOTE N.º 2, Campo de fútbol 11 “El Palero”:

1	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
2	INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
3	MONDO IBERICA, S.A.
4	NATURF DEVELOP, S.L.
5	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.)

3.–LOTE N.º 3, Campo de fútbol 11 “La Victoria”:

1	CALFENSA PROYECTOS, S.L.
2	SPORT EQUIPALIA, S.L.

Segundo, la inadmisión de las propuestas presentadas por los licitadores siguientes:

1.-GALITEC, S.L., por incumplimiento del Apart. A.2. del *Cuadro de Características Particulares* al haber presentado oferta a los tres lotes objeto de la adjudicación, cuando dicho apartado establece que la oferta sólo puede alcanzar un máximo de dos lotes.

2.-MAGEIN 2012, S.L., por idéntico incumplimiento anterior.

3.-CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L., por incumplimiento del Apart. B del *Cuadro de Características Particulares* al haber presentado dos ofertas económicas superiores a los tipos de licitación correspondientes, cuando dicho apartado establece que estos últimos son, precisamente, a la baja.

Y tercero, requerir a las entidades CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. y CALIDAD DEPORTIVA, S.L. para que, bajo advertencia de inadmisión de sus ofertas en caso de incumplimiento, en un plazo de 3 días hábiles acrediten ante esta Administración no formar parte de un grupo societario o de empresas, por cuanto la documentación de sus respectivas propuestas presenta “prima facie” una apariencia externa de unidad empresarial; lo que, en este caso, motivaría la inadmisión de estas últimas al haberse presentado entre ambas licitadoras a los tres lotes y, consecuentemente, haber incumplido el mentado apart. A.2. del Cuadro de Características Particulares que no permite rebasar entre licitadoras de un mismo Grupo



# Ayuntamiento de Valladolid

Área Participación Ciudadana,  
Juventud y Deportes

Secretaría Ejecutiva

el máximo de postulación a dos lotes.

Seguidamente, la Mesa de Contratación hace entrega de dicha documentación al Jefe de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes, D. Julio J. López Valdespino, para su informe y valoración.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Juliana Berzosa Gómez

Isabel Roldán Sánchez



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:ACTA MESA DE CONTRATACION I Q-16 bis